



TECATE

XXIII
AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: TESORERIA MPAL.

SECCION: RECAUDACION DE RENTAS

SECCION GLOSA

NUMERO DE OFICIO: REC./803/2020

EXPEDIENTE: 29.94/

0005346

ASUNTO: El que se Indica.

Tecate, Baja California a 08 de Junio 2020.

LIC. NAYELI S. CHACON HERNANDEZ
JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO
A LA INFORMACION DEL XXIII AYUNTAMIENTO
TECATE
PRESENTE.

AYUNTAMIENTO DE TECATE
RECIBID
11 JUN 2020
RECIBID
SINDICATURA MUNICIPAL
H. Ucan

Por medio del presente escrito, reciba un cordial saludo, a la vez me permito enviar a usted, la información solicitada mediante oficio UMAI-182-2020, en el cual solicita los costos de arrastre y almacenaje de vehículos, y por lo cual me permito informarle que los costos son los siguiente:

DESCRIPCION	IMPORTE	15% FDE	10% DIF	TOTAL
ARRASTRE AUTOMOVILES O CAMIONETAS, PICK-UP Y VAN	\$ 573.13	\$ 85.97	\$ 57.31	\$ 716.41
ARRASTRE CAMIONES	\$ 881.75	\$ 132.26	\$ 88.17	\$ 1,102.18
ARRASTRE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	\$ 1,763.47	\$ 264.52	\$ 176.35	\$ 2,204.34
ARRASTRE TRACTOCAMIONES	\$ 2,204.34	\$ 330.65	\$ 220.44	\$ 2,755.44
MANIOBRAS (POR HORA)	\$ 352.69	\$ 52.90	\$ 35.27	\$ 440.87
ARRASTRE MOTOCICLETAS	\$ 264.52	\$ 39.68	\$ 26.45	\$ 330.65
ALMACENAJE AUTOMOVILES O CAMIONETAS, PICK-UP Y VAN X DIA	\$ 35.28	\$ 5.29	\$ 3.53	\$ 330.65
ALM. CAMIONES DE CARGA MEDIANO X DIA	\$ 44.09	\$ 6.61	\$ 4.41	\$ 55.11
ALM. CAMIONES DE CARGA GRANDE X DIA	\$ 88.17	\$ 13.23	\$ 8.82	\$ 110.22
ALM. TRACTOR CON REMOLQUE X DIA	\$ 176.35	\$ 26.45	\$ 17.63	\$ 220.43
ALM. REMOLQUES (CAJA) X DIA	\$ 88.17	\$ 13.23	\$ 8.82	\$ 110.22
ALM. TRACTOR SIN REMOLQUE X DIA	\$ 88.17	\$ 13.23	\$ 8.82	\$ 110.22
ALM. MOTOCICLETAS Y BICICLETAS X DIA	\$ 8.82	\$ 1.32	\$ 0.88	\$ 11.02
ALM. CAMIONES DE PASAJEROS X DIA	\$ 88.17	\$ 13.23	\$ 8.82	\$ 110.22



TECATE

XXIII
AYUNTAMIENTO

Los costos de los derechos antes mencionados, se sujetan a lo previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de Tecate, del ejercicio fiscal 2020, mismo que se manifiesta en el **contrato de concesión** para la prestación de servicios de Arrastre y Almacenaje de vehículos que celebraron el XXII ayuntamiento de Tecate y el Sr. Noé Abraham Salceda García.

Es importante señalar que los costos por servicios de arrastre y almacenamiento de vehículos, sufren una actualización mensual, de acuerdo a lo previsto en el Artículo Decimo Transitorio de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tecate Baja California vigente.

Sin otro particular por el momento me despido de Usted.



ATENTAMENTE
"BIENESTAR PARA TODOS"

L.N.I. MARCO ANTONIO MENDEZ MORALES
RECAUDADOR DE RENTAS MUNICIPALES
DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE TECATE, B.C.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TECATE, B.C. MEX.

D **ESPACHADO** **O**
11 JUN 2020
ESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

C.c.p. Gonzalo Higuera Bojórquez/ Síndico Procurador del XXIII Ayuntamiento de Tecate, B.C

C.c.p. Archivo/Minutario.

MAMM/csc.